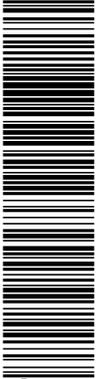


DOCUMENTO <b>Acuerdo: Acuerdo incoacion</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D68L8-JMCC7-QUO77</b> Fecha de emisión: <b>26 de Julio de 2021 a las 9:31:40</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.Firmado 21/07/2021 12:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/07/2021 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 773424 D68L8-JMCC7-QUO77 85EA1C5F2D3A4329F15F1C57712BF2C2829F93AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/sede/validaciones/Documentos>



**CON- 65/21**

**ASUNTO: Acuerdo de incoación expediente de Contratación.**

**OBJETO: Suministro y mantenimiento de módulos sanitarios y módulos para organización.**

**PROMUEVE: La Concejalía de Festejos**

En relación con la contratación objeto del encabezamiento que con fecha 18 de julio de 2021 interesa a la sección de Festejos, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vengo a resolver:

Acordar la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Disponer que se incorporen al expediente los siguientes documentos necesarios para el trámite:

- a) Informe del servicio interesado en la celebración del contrato en el que se justifique debidamente la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- b) De conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, de conformidad con los requisitos que para cada contrato se establecen en la Ley de Contratos.
- c) Certificado de la existencia de crédito y la fiscalización de la Intervención municipal (propuesta de gasto).
- d) A redactar por el Servicio de Contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares (art. 122 de la Ley de Contratos del Sector Público), y
- e) Informes de los Sres. Titular de la Asesoría Jurídica e Interventor del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera, apartado 8º de la Ley de Contratos del Sector Público.

San Sebastián de los Reyes, 21 de julio de 2021.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,  
(Acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local  
de 2 de julio de 2019)

Fdo. Juan Olivares Martín